

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local

14 de octubre de 2022

Sres. Asistentes:

Presidente : D. Narciso Luque Cabrera.

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

D. José Francisco Reinoso Reinoso

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 14 de octubre de 2022 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a.
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 7 de octubre de 2022.

SEGUNDO: Contrato Menor de Suministros a "COMERCIAL J. BARRAGAN S.L." **Expediente nº: 2022/CTT 01/000101.**

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 10 de octubre de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante la necesidad de adquirir materiales de ferretería para cementerio municipal, se va a contratar el suministro mediante una empresa especializada. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Suministro.

Objeto del contrato: Contratar el suministro de materiales de ferretería para cementerio municipal.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 44316400-2 Artículos de ferretería

Código Seguro De Verificación:	xVMfRNFcdlGhY0xfrlcaCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/11/2022 14:20:08
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/11/2022 12:57:49
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xVMfRNFcdlGhY0xfrlcaCw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Valor estimado del contrato: 367,90 € IVA: 77,26 € Precio: 445,16 €

Partida presupuestaria: 164/619 – Cementerios, otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados a uso general (remanente de tesorería 2020)-.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a la "Comercial J. Barragán, S.L. con el C.I.F.: B-41924622, domicilio: Avenida de los Poetas, 36, 41806-Umbrete, teléfono:954 71 58 47 y e-mail: administración@comercialbarragan.com" al ser proveedor adecuado que cuenta con el suministro que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de adquisición del material de suministro que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "Comercial J. Barragán, SL. con el C.I.F.: B-41924622, domicilio: Avenida de los Poetas, 36, 41806-Umbrete, teléfono:954 71 58 47 y e-mail: administración@comercialbarragan.com".

TERCERO. Aprobar el gasto de 445,16 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 164/619 – Cementerios, otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados a uso general (remanente de tesorería 2020)-.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 44316400-2 Artículos de ferretería.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato

Código Seguro De Verificación:	xVMfRNFcdlGhY0xfrlcaCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/11/2022 14:20:08
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/11/2022 12:57:49
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xVMfRNFcdlGhY0xfrlcaCw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO: Contratación laboral temporal. Peón de limpieza (bolsa de empleo).
Expte.: 2022/PCO_01/000083

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de fecha 11 de octubre de 2022 (Expediente nº 2022/PCO_01/000083) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir la vacante en un puesto de peón de limpieza, para cubrir licencias de personal de la trabajadora D^a Leticia Muñoz Gil, se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 5 de julio de 2021 de la categoría profesional peón de limpieza.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento del aspirante que corresponda por turno, de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo de este Ayuntamiento constituida con fecha 05/07/2021 categoría profesional peón de limpieza y autorizar para su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir la vacante de peón de limpieza, que tras consultar el orden de prelación de la lista resulta ser la siguiente aspirante Vanesa Vega Gómez con D.N.I. 45805817Y

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Requerir a la interesada para que en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar el contrato de trabajo, modelo 510, para cubrir licencias de la trabajadora D^a Leticia Muñoz Gil, en base al artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (modificado por Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral), con una duración de 49 días, a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo parcial (25h semanales)

QUINTO. Comunicar a la interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 13/10/2022 y finalizará el 30/11/2022

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que

Código Seguro De Verificación:	xVMfRNFcdlGhY0xfrlcaCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/11/2022 14:20:08
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/11/2022 12:57:49
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xVMfRNFcdlGhY0xfrlcaCw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

CUARTO: Solicitud de Licencia de Segregación Modificada en Calle Vicente Alexandre nº 5 en Castilleja del Campo, 41810. 2022/EGE_02/000005

Visto el Informe emitido por la Técnica Municipal de fecha 11/10/2022 en el que se procede **Favorablemente a LA LICENCIA DE SEGREGACIÓN modificada** solicitada por Dña. María Josefa Rodríguez Rivera con DNI 27673031Y,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN:

PRIMERO.- DADA LICENCIA DE SEGREGACION CON FECHA 10/03/2021, EXP 2020/LPA-02/000004 Y TRAS CIRCUNSTANCIAS SOBREVENIDAS QUE AFECTAN A UNA DE LAS PARCELAS SEGREGADAS, EN LA CUAL ESTABA INCLUIDA UNA SUBPARCELA PROPIEDAD MUNICIPAL, Y TRAS RESOLUCION DE LA DG DE CATASTRO DE SEVILLA, RESULTA QUE LA PARCELA INICIAL NO CORRESPONDE CON LA QUE SE SEGREGÓ

SEGUNDO.- Conceder Licencia de Segregación en Calle Vicente Alexandre nº 5 en Castilleja del Campo, Sevilla con referencia catastral 6212001QB3461S0001WD y 6212001QB3461S0000QS con las nuevos datos y proyecto presentado.

TERCERO - Se exenta de las tasa municipales dado que se abonaron en el expediente inicial con numero 2020/LPA_02/000004

CUARTO.- Notificación al interesado.

QUINTO.- Dese cuenta al Pleno en la Próxima Sesión que se celebre.

QUINTO: ANULACION DEL PUNTO SEGUNDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 23/09/2022 (Punto 2º) SOLICITUD DE RECLAMACIONES SOBRE DEFICIENCIAS EN LA VIA PÚBLICA. Calle Libertad nº 1, Castilleja del Campo, 41810 Sevilla. 2022/DVP_02/000001

Apreciado por este Excmo. Ayuntamiento error de procedimiento en la tramitación del expediente de Responsabilidad Patrimonial aprobado en la Junta de Gobierno Local del 23 de septiembre de 2022 (punto 2º).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN:

PRIMERO. Dejar sin efecto dicho acuerdo.

Código Seguro De Verificación:	xVMfRNFcdlGhY0xfrlcaCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/11/2022 14:20:08
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/11/2022 12:57:49
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xVMfRNFcdlGhY0xfrlcaCw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SEXTO: Asuntos urgentes

6.1 Contrato menor para el Servicio de Prevención Ajeno

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 11 de octubre de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Debido a la necesidad de contratar por parte de esta Entidad el Servicio de Prevención ajeno en las especialidades de:

- Seguridad en el trabajo.
- Higiene Industrial.
- Ergonomía y Psicología aplicada.
- Vigilancia de la Salud

Para ello se va a contratar los servicios de una empresa de Prevención de Riesgo Laborales especializada.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 79419000-4 Servicios de consultoría en evaluación.

Valor estimado 2.126,16 €	IVA:446,49 €	Precio: 2.572,65 €
---------------------------	--------------	--------------------

Partida presupuestaria: 221/16210 otras prestaciones económicas a favor de empleados mutua de accidentes.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a "Preving Consultores SL con CIF: B06290241" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de dar cobertura al servicio de prevención ajeno bajo las especialidades exigidas por ley tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	xVMfRNFcdlGhY0xfrlcaCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/11/2022 14:20:08	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/11/2022 12:57:49	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xVMfRNFcdlGhY0xfrlcaCw==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SEGUNDO. Celebrar con "Preving Consultores SL, con CIF: B06290241".

TERCERO. Aprobar el gasto de 2.572,65 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 221/16210 otras prestaciones económicas a favor de empleados mutua de accidentes.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 79419000-4 Servicios de consultoría en evaluación.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	xVMfRNFcdlGhY0xfrlcaCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/11/2022 14:20:08
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/11/2022 12:57:49
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xVMfRNFcdlGhY0xfrlcaCw==		

